

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de Marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, ABANCA Corporación Bancaria, S.A. ("ABANCA") comunica la siguiente

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de ABANCA Corporación Bancaria, S.A. celebrado el día de ayer, 27 de abril, acordó proceder al pago de un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2026, por importe total bruto de 82.982.800 euros, a los accionistas que lo fuesen a las 23:59 horas del día 27 de abril de 2026 (Ex Date 28/04), a razón de 0,03764 euros brutos por acción, descontada la autocartera.

El pago efectivo se realizará el jueves 30 de abril de 2026, sujeto a la retención fiscal (19%) que legalmente proceda sobre el importe bruto, en su caso.

El acuerdo anterior ha sido igualmente notificado a la sociedad Cecabank, S.A., entidad encargada de la llevanza del registro contable de valores anotados en cuenta, que ha sido nombrada entidad agente de pagos del dividendo, a los efectos previstos en el Real Decreto 878/2015, de 2 de octubre, sobre compensación, liquidación y registro de valores negociables representados mediante anotaciones en cuenta, sobre el régimen jurídico de los depositarios centrales de valores y de las entidades de contrapartida central y sobre requisitos de transparencia de los emisores de valores admitidos a negociación en un mercado secundario oficial.

A 28 de abril de 2026